



RESOLUCIÓN N° 000003-2022-INVERMET-CD

Lima, 09 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 000150-2022-INVERMET-OGPMP-OP y el Memorando N° 000307-2022-INVERMET-OGPMP de la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto, el Informe N° 000021-2022-INVERMET-OGAJ-CPA y el Memorando N° 000174-2022-INVERMET-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Acta de la Sesión N° 1089-2022 del Comité Directivo, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación de INVERMET, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), y de acuerdo con artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, concordado con la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, es un órgano desconcentrado especial que cuenta con personería de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 9 y literal g) del artículo 10 del citado Reglamento, el Comité Directivo del INVERMET es el órgano de mayor jerarquía de la Alta Dirección, encargado de dirigir, supervisar y controlar el buen manejo de los recursos y patrimonio que administra la entidad para la consecución de los objetivos institucionales; y tiene entre sus funciones: *“otorgar facultades al Gerente General para que actúe en su representación”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 357-2021-EF, Aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asimismo, con Resolución N° 000008-2021-INVERMET-CD se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2022 del INVERMET por la suma de S/ 265 881 510 (Doscientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil quinientos diez con 00/100 soles), ampliado vía crédito suplementario por el importe de S/ 18 894 028,00 (Dieciocho millones ochocientos noventa y cuatro mil veintiocho con 00/100 soles) mediante Resolución N° 000021-2022-INVERMET-GG;

Que, posteriormente, con Resolución N° 000009-2021-INVERMET-CD se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del INVERMET para el Año Fiscal 2022;

Que, conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto

INVERMET

Fondo Metropolitano de Inversiones
Jr. Lampa 357, Cercado de Lima



Público, asimismo coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, los numerales 40.1 y 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aplicable al presente caso, establecen que las habilitaciones y anulaciones, que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las cuales son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, por otro lado, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 *“Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (ETE)”*, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Acuerdo de directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, el artículo 4.2 de la Directiva glosada, señala que las oficinas de presupuesto o las que hagan sus veces en la ETE, constituyen las *“instancia técnica en materia presupuestal a nivel de la ETE”* encargada, entre otras funciones de *“emitir los lineamientos operativos pertinentes para la aplicación, a nivel institucional, de la normativa presupuestal”*, así como *“proponer las modificaciones presupuestales necesarias, teniendo en cuenta la escala de prioridades establecida por el Titular de la ETE”*;

Que, en concordancia con ello, el literal d) del artículo 26 del MOP del INVERMET, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, establece que la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto (OGPMP) del INVERMET tiene la función de conducir y supervisar el proceso presupuestario de la Entidad, el cual consiste en la *“programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, a través de la coordinación y control de la información de ejecución de ingresos y gastos en el presupuesto y sus modificaciones.”*; a su vez, el literal e) del artículo 31 del citado MOP señala que la Oficina de Presupuesto (OP) de la OGPMP tiene la función de *“Cumplir con las directivas emanadas de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y la MML relacionados con los procesos de programación, aprobación, formulación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto.”*;

Que, bajo el marco normativo antes mencionado, la OGPMP con el sustento técnico de la OP, en el ámbito propio de sus competencias en materia presupuestaria, mediante documentos de vistos, solicita que se eleve al Comité Directivo del INVERMET la aprobación de la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático realizadas bajo la modalidad de habilitaciones y anulaciones, correspondientes al mes de febrero del año fiscal 2022, por el monto total de S/ 18 921 373,00 (Dieciocho millones novecientos veintiún mil trescientos setenta y tres y 00/100

soles) según se detalla en el Anexo denominado “Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias a Nivel de Actividad/Proyecto Mes de Febrero 2022”, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante los documentos de vistos considera viable proceder con la formalización de las referidas modificaciones presupuestarias, conforme a lo solicitado por la OGPMP;

Que, el Comité Directivo en la Sesión N° 1089-2022, aprueba por unanimidad la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático realizadas durante el mes de febrero del año fiscal 2022 por el monto total de S/ 18 921 373,00 (Dieciocho millones novecientos veintidós mil trescientos setenta y tres y 00/100 soles), y autoriza al Gerente General para que suscriba la resolución correspondiente en representación del referido Comité;

Con los vistos de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas competencias, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; el artículo 40 de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 357-2021-EF, Aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 “Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y, el Decreto de Alcaldía N° 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Unidad Ejecutora N° 500235 Fondo Metropolitano de Inversiones, conforme al Anexo denominado “Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias a Nivel de Actividad/Proyecto Mes de Febrero 2022”, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Sustento de la presente Resolución

La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” generadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) durante el mes de febrero del año fiscal 2022 por la Unidad Ejecutora N° 500235 Fondo Metropolitano de Inversiones.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto del INVERMET, a efectos que cumpla con remitir el presente acto resolutivo a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo dispuesto por el ente rector.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal de Institucional del INVERMET (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**JOSE LUIS TORRES VERGARAY
GERENTE GENERAL(e)
COMITE DIRECTIVO(e)**

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°



Firmado digitalmente por
CANEPA CHAVEZ Carmen Carolina
FAU 20164503080 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/03/04 15:16:32-0500

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO
MES DE FEBRERO 2022



Firmado digitalmente por
TORRES VERGARAY Jose Luis FAU
20164503080 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2022/03/04 16:33:55-0500

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	MODIFICACIONES	
						ANULACIONES	HABILITACIONES
9001 ACCIONES CENTRALES							
	3999999						
		5000001	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS CORRIENTES	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 779	16 779
				GASTOS CORRIENTES	23 BIENES Y SERVICIOS	27 257	27 257
				GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	121 698	121 698
		5000003	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS CORRIENTES	23 BIENES Y SERVICIOS	307 035	307 035
				GASTOS CORRIENTES	25 OTROS GASTOS	15 254	15 254
		5000004	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS CORRIENTES	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 440	4 440
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
	2185935	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 747	0
	2241220	4000160	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	543 434	0
	2253816	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	101 295	0
	2352537	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20 000	0
	2379183	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5 751 484
	2379186	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 720 018	0
	2388465	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48 847	0
	2414774	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	176 104	9 932 664
	2456295	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17 049
	2456449	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207	207
	2463382	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90 027	0
	2463814	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	167 247	207 211
	2473975	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	495	495
	2475416	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8 360	58 791
	2475494	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	102 495	92 495
	2490911	4000084	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 582 849	45 000
	2506569	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 000	0
	2506599	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40 000	0
	2507991	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85 736	0
	2508371	4000160	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 711 414	224 000
	2514709	4000060	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	203 322	0
	2519936	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8 475	0
	2523587	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44 557	0
	2523598	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	519 824
	2523613	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 347	0
	2523615	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15 958	0
	2523804	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79 818	0
	2523812	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58 273	0
	2524020	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250 479	0
	2524622	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 316	0
	2525630	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	192 004	0
	2526612	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43 197	0
	2526669	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41 966	0
	2526687	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3 839
	2531895	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	571 337
	2534145	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75 923	858 684
	2537720	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	121 830
	2537970	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	8 000
	2539753	4000219	5 RECURSOS DETERMINADOS	GASTOS DE CAPITAL	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	15 000
			TOTAL			18 920 373	18 920 373
9001 ACCIONES CENTRALES							
	3999999						
		5000001	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	GASTOS CORRIENTES	23 BIENES Y SERVICIOS	1 000	1 000
			TOTAL			1 000	1 000
			TOTAL GENERAL			18 921 373	18 921 373